

Buenos Aires, 29 de marzo de 2011

Señor
Director General
Defensa y Protección del Consumidor
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Juan Manuel GALLO
Moreno 1170
Presente

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Presidente y Secretario del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, organismo creado por el Decreto Ley 6070/58, que tiene a su cargo el control de la matrícula de los arquitectos y del ejercicio de la arquitectura en jurisdicción nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


El motivo de la presente es solicitarle a la mayor brevedad posible la incorporación de los arquitectos como profesionales que puedan otorgar la Certificación de Edificio Seguro mediante una modificación al art. 2º de la Disposición N° 5363/DGDYPC/10 dispuesta por usted el 6 de diciembre pasado.

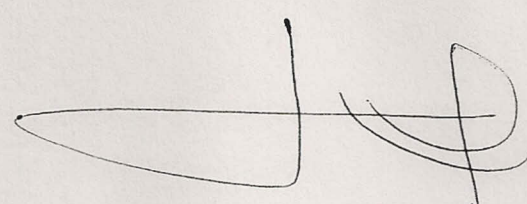
Los arquitectos tienen dentro de sus incumbencias la facultad de "proyectar, ejecutar, dirigir y evaluar todo lo concerniente a la higiene y seguridad en obras de arquitectura". Esta incumbencia les fue otorgada por Resolución 498 del 11 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que aprobó las "Actividades Profesionales Reservadas al Título del Arquitecto".

El régimen de Certificado de Edificio Seguro se refiere directamente a los inmuebles que consten de más de una unidad de vivienda, y, tales inmuebles son obras de arquitectura, por lo que la incumbencia del arquitecto para otorgar tales certificados es incuestionable.

Cabe señalar que la inclusión de los ingenieros como profesionales reconocidos para la certificación de Edificio Seguro, modificación de la norma que nos fue informada por la Sra. Gabriela Pilar Saldivia, Coordinadora del Registro Público de Administradores, en una audiencia concedida a este Consejo, hace aún mas notoria la discriminación concretada hacia los arquitectos que comparten, para las tareas de la certificación en cuestión, las mismas capacidades.

Confiando sepa usted reparar prontamente la injustificada no inclusión de los arquitectos entre los profesionales habilitados para emitir el Certificado de Edificio Seguro, lo saludamos muy atentamente.


MESA DE ENTRADAS
ENTRADA
Arq. Cristina Beatriz Fernández
Secretaria
GT/IK/r
MAY 2011
DEFENSA
DEL CONSUMIDOR


Arq. Jorge H. Lestard
Presidente